I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000748

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 25 JUN 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1259/2021; fotocopia del Ordinario N°1000/250/2021 de la Dirección de Jurídica; fotocopia del Ordinario N°800/315/2021 y Ord. N°800/406/2021, ambos de la Dirección de Obras Municipales; el informe de la empresa; los Decretos Exentos N°202/1030/2020, N°202/136/2021 y N°202/251/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1030/2020, se llamó a licitación de la propuesta Pública denominada "**AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL MANUTARA", ID 812-76-LE20**, adjudicado mediante Decreto Exento N°202/0136/2021 a la empresa **INGENIERIA BARRETO Y CIA. LTDA.**, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/251/2021.

La carta de solicitud de aumento de plazo emitida por la empresa contratista.

La contingencia de pandemia que está sufriendo nuestro país y el mundo producto de la propagación del Covid-19, que ha afectado el normal funcionamiento de los mercados en especial de área de la construcción.

Lo consignado en el punto 21, "Casos Fortuitos" y punto 23 "Plazos", de las Bases Administrativas Generales.

El Ordinario N°1000/250/2021 de la Dirección de Jurídica.

D E C R E T O

1. Autorízase el aumento de plazo de la obra denominada **"AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL MANUTARA", ID 812-76-LE20**, cuyo contrato suscrito con fecha 23 febrero de 2021, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público Interino don Pablo Antonio Orellana Briones, inscrito en el Repertorio Nº132 de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INGENIERIA BARRETO Y CIA. LTDA.**, R.U.T.N°76.291.273-2, representada legalmente por don **Luis Fernando Barreto Diaz**, cédula de identidad N[redacted], fuera sancionado mediante Decreto Exento N°202/251/2021, en **30 días a contar del 21 de mayo de 2021.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva, velando por el cumplimiento de los plazos de vigencia de las garantías que caucionan la referida obra.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000748

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

3. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCHaaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O.
Página Web